



Municipalidad Distrital de La Punta
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2021-MDLP/GM

La Punta, 04 de noviembre de 2021

VISTO:

El Memorando N° 418-2021-MDLP/GSC de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el Informe N° 063-2021-MDLP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 233-2021/MDLP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con éste se pronuncia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

Que, el numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2019-MDLP/GM, Normas y Procedimientos para la formulación, modificación, aprobación y difusión de directivas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 101-2019-MDLP/GM del 03 de octubre de 2019, prescribe que las Directivas de Órgano *“Son aquellas cuyas disposiciones son de aplicación a un solo Órgano, de acuerdo a su competencia; y es aprobada por el funcionario de máximo nivel de dicho órgano.”*;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 140-2017-MDLP/GM de 06 de diciembre de 2017, se aprobó la Directiva N° 001-2017-MDLP/GSC, Directiva para el Mantenimiento y Conservación de Parques y Jardines en el Distrito de La Punta;

Que, mediante Memorando N° 418-2021-MDLP/GSC, la Gerencia de Servicios a la Ciudad remite el proyecto de Directiva para el mantenimiento, conservación y gestión de las áreas verdes de uso público en el distrito de La Punta reformulado, conforme a lo indicado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de que proceda a su revisión y opinión;

Que, a través del Informe N° 063-2021-MDLP/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que *“De acuerdo a la Directiva N° 001-2019-MDLP/GM, todas las directivas emitidas, deben contar con el Informe Legal. Asimismo, al estar vigente la Directiva N° 001-2017-MDLP/GSC, Directiva para el Mantenimiento y Conservación de Parques y Jardines en el Distrito de La Punta, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 140-2017-MDLP/GM, previo a la aprobación de la Nueva Directiva propuesta, deberá ser dejada sin efecto a través de una Resolución de Gerencia Municipal, para que luego se proceda a la emisión de la Resolución de la Gerencia de Servicios a la Ciudad que apruebe la presente propuesta”*;

Que, mediante Informe N° 233-2021/MDLP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede expedir el proyecto de Resolución de Gerencia Municipal, que deje sin efecto la Directiva N° 001-2017-MDLP/GSC, Directiva para el Mantenimiento y Conservación de Parques y Jardines en el Distrito de La Punta, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 140-2017-MDLP/GM de fecha 6 de diciembre de 2017, conforme al Informe N° 063-2021-MDLP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Municipalidad Distrital de La Punta
Gerencia Municipal

PAG. 02 DE LA RES. N° 086-2021-MDLP/GM

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades del numeral 18) del Artículo 19° del TUO del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por la Ordenanza N° 001-2015-MDLP/AL y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Directiva N° 001-2017-MDLP/GSC, Directiva para el Mantenimiento y Conservación de Parques y Jardines en el Distrito de La Punta, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 140-2017-MDLP/GM de fecha 06 de diciembre de 2017, por los motivos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, se dé cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
GSC
OPP
OGA
OAT
UTI
SG
ALC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
CESAR CRIBANTO CHUNGA
Gerente Municipal